

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 145 de 2012

En Navalcarnero, a 30 de mayo de 2012.—Vistos por doña Raquel Palos Manuel, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas número 49 de 2012, seguidos por una supuesta falta de hurto, contra don Rubén Cañada Lanzo, siendo parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, dicta la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Rubén Cañada Lanzo de la falta por la que venía siendo denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rubén Cañada Lanzo, con documento nacional de identidad número 53420773-F, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 10 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.737/12)